

# REVISTA DE FRUTA VALENCIANA

PERIÓDICO BISEMANAL

Año I

VALENCIA—Jueves 8 de Julio de 1897

Núm. 47

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PENÍNSULA... Trimestre. 8 pesetas. Semestre. 15 " Año. 25 " INGLATERRA... Año. 2 libras esterlinas. FRANCIA... Año. 50 francos.

No se expenden números sueltos.—Anuncios á precios convencionales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Pizarro, núm. 5, principal, izquierda

Teléfono 409

El cargo exacto de los vapores que salieron sábado noche, y que por seguir cargando á la hora de imprimirse el número precedente figuraban en nuestra estadística con carácter provisional, es como sigue:

|           |            | Naranja | Cebolla | Tomates | Melones | Uva  |
|-----------|------------|---------|---------|---------|---------|------|
| «Thebes», | Liverpool, | 4159    | 2261    | 259     | 1686    | »    |
| «Stuart», | »          | 4579    | 569     | 3215    | 129     | 2521 |

LIST OF EXPORTS

Estadística de Exportación

| Destination   | DATE  |     | Steamers | Oranges cases | Onions cases | Tomatoes | Melons | TOTAL CAJAS |         |          |         |
|---------------|-------|-----|----------|---------------|--------------|----------|--------|-------------|---------|----------|---------|
|               | Month | Day |          |               |              |          |        | Oranges     | Onions  | Tomatoes | Melons  |
| DESTINO       | Mes   | Día | VAPORES  | Naranja       | Cebolla      | Tomate.  | Melon. | Naranja     | Cebolla | Tomates  | Melones |
| Liverpool..   | Julio | 5   | Harold   | 736           | 461          | »        | »      | 4736        | 2461    | 250      | 1000    |
|               |       | 6   | Sofia    | 4000          | 2000         | 250      | 1000   |             |         |          |         |
| Londres. . .  | »     | 5   | Molina   | 51            | »            | »        | 158    | 3183        | 1500    | 2800     | 335     |
|               |       | 7   | Frutera  | 3132          | 1500         | 2800     | 177    |             |         |          |         |
| Hull. . . . . | »     | 5   | Sprite   | 2000          | 1500         | 206      | 82     | 2000        | 1500    | 206      | 82      |
| Glasgow. . .  | »     | 6   | Pevenil  | 60            | 650          | »        | 6451   | 60          | 650     | »        | 6451    |
| Manchester. . | »     | »   | Moringen | 281           | 2548         | »        | 55     | 281         | 2548    | »        | 55      |
| TOTAL.        |       |     |          |               |              |          |        | 10260       | 8659    | 3256     | 7923    |

Entiéndase que damos como aproximado el cargo del vapor «Sofia», para Liverpool, y «Sprite», para Hull; también el «Frutera», para Londres, este último en cuanto á los tomates. Se indican además, como salidas probables de la semana:

Para Liverpool, «Turia», «Ulloa» y «Salerno».  
» Londres, «Gravina».

INFORMACION

Los embarques de naranja se ven disminuir de semana en semana y dentro de pocos días quedarán reducidos á partidas aisladas de importancia escasa.

Los confeccionadores que todavía siguen trabajando, están llevando á cabo sus operaciones con la lentitud propia de todo final de negocio y la desconfianza que infunden los muchos obstáculos que han de vencer para salir medianamente librados. La fruta en estado tal de madurez, que ya no resiste la travesía y se ofrece en condiciones deplorables; escasez de buques para determinados puertos, donde quizá pudiera defenderse la mercancía; competencia de las frutas propias de la estación y el desprecio con que generalmente se mira la naranja, constituyen un aspecto lastimoso, capaz de desalentar el ánimo más esforzado. Y gracias á la paulatina disminución de embarques, se sostienen los precios actuales y se conjura el peligro de un funesto contratiempo, digno remate de la temporada ruinosa cuyo fin puede señalarse para los primeros días de Agosto.

Los tomates siguen vendiéndose á precios módicos, pero no tan malos como se esperaban al principio de temporada; verdaderamente el comercio de Gandía supo detener la exportación á tiempo, librándola de un desastre.

Las cebollas acusan un alza de tres peniques.

Finalmente, los melones empiezan á chasquear como todos los años; repentinamente han descendido á 3/- caja, pagándose los mejores hasta 6/3 solamente; es decir, que de una subasta á otra, han bajado 3/-; una friolera; ¡lástima no se afanen los confeccionadores!

El lunes se pusieron á la subasta en Liverpool, los primeros 2.100 barriles de uva exportados por el vapor «Torino».

La reunión de embarcadores celebrada el lunes en el Grao estuvo muy concurrida y en ella se vió representado el cargo de este puerto en casi su totalidad. La Comisión nombrada para proponer las bases de la Sociedad de Embarcadores que tratan de establecer en Valencia, leyó los trabajos practicados, mereciendo la general aprobación, salvo ligeras modificaciones.

Hechos estos trabajos preliminares, acordóse reunir las firmas de cuantos deseen formar parte de la misma Sociedad, procediendo acto continuo á la votación de Junta Directiva.

Hemos recibido quejas de varios embarcadores lamentando y con razón, el hecho demasiado frecuente de anunciar algunos vaporistas como buques directos, vapores que no lo son; y si estos recursos son siempre reprobables, dada la buena fé que debe imperar en el comercio, con mayor razón ahora que por las escepcionales condiciones de la naranja, se irrojan perjuicios de mucha consideración. Tengan presente que un día de retraso en el viaje supone pérdidas enormes.

Estados Unidos

Nueva York 22 de Junio de 1897.

El proyecto de Ley de nuevas Tarifas en la parte relativa á la Agricultura, ha sido finalmente aprobado en el Senado, y en él se fijan los derechos sobre naranjas y limones en

un centavo por libra, mas 30 % sobre el valor del envase.

Esperan que la discusión del total Bill en el Senado, terminará dentro de dos semanas y que conseguido esto, se someterá el proyecto al examen de una comisión compuesta de algunos diputados y senadores, en cuyo trámite calculan se invertirán otras dos semanas. Cumplidos estos requisitos se sancionará con la firma del Presidente de los Estados Unidos, convirtiéndose el proyecto en ley definitiva.

Es opinión general que estos derechos empezarán á regir el 1.º de Agosto á lo más tarde.

Inútil creo decir que la ley ha de considerarse como casi prohibitoria para la naranja valenciana, por cuanto los derechos que impone á esta fruta exceden de \$ 1.25 por caja. La experiencia de los resultados obtenidos en el transcurso de la temporada anterior, cuando la fruta ciertamente llegaba aquí tan buena y tan sana como no se había visto en muchos años, nos hace creer que estos elevados derechos no permitirán embarques procedentes de esos países, como no sea en casos excepcionales.

Naturalmente la medida tiende á defender los intereses de California. Durante la última temporada se facturaron en el Estado á que nos referimos 5.500 vagones, ó sean 1.500.000 cajas de naranja, mientras para la próxima que comienza en Diciembre, confían cosechar de 3.000.000 á 3.500.000 cajas de naranja, en su mayor parte de la clase Navels, y sobre 600.000 cajas de limones.

De lo expuesto se deduce que con derechos, y aun sin ellos, la competencia para la naranja valenciana ha de ser enorme en la temporada venidera, máxime cuando estas Navels de California son maravillosamente hermosas y han legitimamente acaparado el consumo total de este país.

Corresponsal.

IMPUESTO DE TRÁFICO

Real decreto

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley y fecha 10 del corriente, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Hacienda, oída la junta de administración y vigilancia del impuesto provisional de tráfico y de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En las aduanas y delegaciones de Hacienda de la Península é islas Baleares y Canarias pagarán, desde 1.º de Julio próximo, por razón del impuesto provisional de tráfico, las siguientes cuotas.

En el comercio de cabotaje:

a/ Diez céntimos de peseta el mineral de hierro y 15 céntimos de peseta las demás mercancías, en el comercio entre los puertos españoles de la Península, islas Baleares, islas Canarias posesiones españolas de la Costa Norte de Africa.

b/ Setenta y cinco céntimos de peseta el azúcar y el vino, y dos pesetas las demás mercancías, en el comercio con las islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Fernando Póo.

En el comercio con Europa y costas de África en el Mediterráneo y en el Atlántico hasta el cabo Bojador:

c/ Veinte céntimos de peseta los minerales de hierro exportados por el Mediterráneo y el Guadalquivir; 25 céntimos de peseta los minerales de hierro y pirita de hierro por los demás puertos; 50 céntimos de peseta los minerales pobres, incluso la pirita ferrocobrizada y el carbonato y silicato de manganeso; 15 céntimos de peseta los carbones minerales y cok destinados á la elaboración y manufactura del hierro, acero y demás metales; una peseta los carbones que se destinen para las demás industrias ó para la exportación; 25 céntimos de peseta el lingote de hierro; una peseta 25 céntimos las galenas argentíferas y demás minerales no clasificados como pobres y el plomo no argentífero en barras; una peseta el vino; 50 céntimos de peseta las cales, cementos, ladrillos ordinarios, tejas y adoquines de escoria; una peseta los cereales á la exportación, y una peseta 50 céntimos las demás mercancías.

En el comercio con el resto del mundo.

d/ Cincuenta céntimos de peseta los minerales pobres; una peseta el vino común; una peseta 50 céntimos los vinos generosos; una peseta 50 céntimos la raíz de regaliz y 4 pesetas las demás mercancías.

Art. 2.º La importación y la exportación por ferrocarriles ó caminos ordinarios estarán sujetas á las mismas cuotas que las fijadas para el comercio marítimo con Europa.

Art. 3.º El impuesto sobre mercancías se exigirá por toneladas de 1.000 kilogramos.

Art. 4.º Se exceptúan del impuesto de tráfico en el comercio de cabotaje peninsular, el lingote de hierro y los minerales de hierro y carbones minera-

les y cok, destinados á las industrias metalúrgica y siderúrgica; y en el comercio exterior, la sal común y la pipería vacía y sacos usados, ambos de retorno; los carbones minerales y cok, destinados á la obtención del plomo, cobre, hierro, acero y demás metales; las mercancías que se transporten en buques de vela españoles de menos de 100 toneladas de arqueo; las operaciones de carga y descarga en los transbordos, y las demás excepciones que menciona el título V de las ordenanzas de aduanas, en cuanto no se opongan á los preceptos de la presente ley; las embarcaciones que menciona el art. 356 de las ordenanzas de aduanas; los viveres y repuestos á que se refiere el párrafo segundo del art. 370 de las mismas ordenanzas, y las mercancías cuyo transporte se verifique en cumplimiento directo de contratos pactados antes del día 20 de Junio del año último y que hayan sido ya exceptuados del impuesto de tráfico.

Art. 5.º Para poder disfrutar de los derechos reducidos que se conceden á los carbones minerales y cok, destinados á las industrias metalúrgica y siderúrgica, será condición precisa que se cumplan las formalidades establecidas en el art. 7.º del reglamento del impuesto de tráfico, fecha 23 de Septiembre de 1896.

Art. 6.º El impuesto de pasajeros en vía marítima será satisfecho por los consignatarios de los buques que los conduzcan, con arreglo á las siguientes cuotas:

Pasajeros embarcados en cabotaje:

- 1.ª clase, una peseta.
- 2.ª clase, 0'50.
- 3.ª clase, 0'25.

Embarcados para Cuba, Puerto Rico y Fernando Póo, y desembarcados en viajes de estas procedencias:

- 1.ª clase, 16 pesetas.
- 2.ª clase, 11.
- 3.ª preferente, 6.
- 3.ª ordinaria, 2.

Idem id. de Filipinas:

- 1.ª clase, 13 pesetas.
- 2.ª clase, 8.
- 3.ª clase, 2.

Idem id. de Argelia y Marruecos:

- En cámara, 11 pesetas.
- En cubierta, una.
- Idem id. de Gibraltar y Portugal:
- En cámara, 4 pesetas.
- En 3.ª clase, 1.

Embarcados para el resto de Europa y desembarcados de esta procedencia:

- 1.ª clase, 8 pesetas.
- 2.ª clase, 5.
- 3.ª clase, 2.

Id. embarcados y desembarcados del resto del mundo:

- 1.ª clase, 25 pesetas.
- 2.ª clase, 15.
- 3.ª clase, 5.

Art. 7.º Se exigirá la cuota de 10 céntimos de peseta por cada boletín ó talón de facturación de equipajes, encargos y mercancías en el transporte por ferrocarril.

Art. 8.º Continuarán subsistentes, en cuanto no se opongan á las disposiciones del presente real decreto, la ley de 30 de Agosto de 1896 y el real decreto y reglamento de 24 de Septiembre del mismo año.

Art. 9.º En vista del resultado que ofrezca la recaudación del impuesto, el gobierno, oyendo á la junta de administración y vigilancia del mismo, recificará, según proceda, la tarifa establecida por el presente decreto, y si el producto obtenido superase la cantidad de 12 millones de pesetas, se rebajarán las cuotas proporcionalmente al exceso alcanzado sobre aquella cifra.

Dado en Palacio á 30 de Junio de 1897.—*María Cristina*.—El ministro de Hacienda, *Juan Navarro Reverter*.

RATE OF EXCHANGE

CAMBIOS

Cotización del CRÉDIT LYONNAIS—VALENCIA

|                            | Día 5 | Día 6 | Día 7 |
|----------------------------|-------|-------|-------|
| París cheque. . . . .      | 29'90 | 29'90 | 30'15 |
| Londres id. . . . .        | 32'58 | 32'58 | 32'64 |
| Id. 90 días fecha. . . . . | 32'40 | 32'40 | 32'46 |
| Renta exterior. . . . .    | 80'15 | 80'30 | 80'20 |
| Id. interior. . . . .      | 64'15 | 64'45 | 64'47 |
| Cubas 1886. . . . .        | 94'25 | 94'50 | 94'75 |
| Id. 1890. . . . .          | 78'62 | 78'87 | 79'12 |

CURRENT FREIGHTS  
FLETES CORRIENTES

|               |     |
|---------------|-----|
| Para Londres, | 1/- |
| » Liverpool,  | 1/- |
| » Glasgow,    | 1/3 |
| » Manchester, | 1/3 |
| » Hull,       | 1/3 |
| » Bristol,    | 1/3 |
| » Newcastle,  | 1/6 |

Estos fletes se entienden por cajas de naranjas, siendo 3 peniques menos, para caja de cebollas.

El flete para los tomates generalmente suele ser en Gandía 3 peniques más por caja que el corriente indicado para la naranja.

Además de los fletes indicados, unos buques exigen el impuesto transitorio de 1 chelín por tonelada de 13 cajas y otros cargan sin esta condición.

STEAMERS LOADING  
VAPORES A LA CARGA

|           |              |             |
|-----------|--------------|-------------|
| Gravina   | para Londres | en Valencia |
| Ulloa     | » Liverpool  | » »         |
| Stromboli | » Glasgow    | » »         |

STEAMERS EXPECTED

Se esperan en breve los vapores siguientes:

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Para Liverpool.. . . . | el Salerno. |
| » » . . . . .          | » Aleppo.   |
| » » . . . . .          | » Athenian. |
| » Londres. . . . .     | » Tudor.    |
| » » . . . . .          | » Ardanaz.  |
| » » . . . . .          | » Alvarado. |
| » » . . . . .          | » Alert.    |
| » Hull. . . . .        | » Calipso.  |
| » Glasgow. . . . .     | » Marineer. |

Exportación á Francia

Cerbere 3 Julio 1897.

Wagones de naranja á granel pasados por esta frontera del 28 de Junio al 3 de Julio inclusive.

| Días     | De Valencia | De Mataró |
|----------|-------------|-----------|
| Junio 28 | 6           | »         |
| » 29     | 8           | »         |
| » 30     | 5           | »         |
| Julio 1  | 8           | »         |
| » 2      | 2           | »         |
| » 3      | 8           | 1         |

Total 37 wagones procedentes de Valencia y 1 de Mataró.

FÉLIX ARRAS

CERBERE

TRANSPORTES DE FRUTAS PARA TODOS LOS PAÍSES

Representante en Valencia

FRANCISCO ALONSO

Gascóns, 2 — Teléfono núm. 85

DENIA grapes shipments

Exportación de uva

| Fecha          | VAPORES         | DESTINO    | Barriles |
|----------------|-----------------|------------|----------|
| Junio 26       | Campeador       | Londres    | 945      |
| » »            | Torino          | Liverpool  | 2107     |
| » »            | Silvio          | Hull       | 150      |
| » 27           | Tordenskjold    | Liverpool  | 445      |
| » 28           | Rydal Fell      | »          | 2764     |
| » »            | Swhitun         | Manchester | 325      |
| » 29           | Falernian       | Liverpool  | 5146     |
| » 30           | Seaton          | Hull       | 3278     |
| » »            | Cortés          | Londres    | 7599     |
| » »            | Colón           | Glasgow    | 679      |
| » »            | Por ferrocarril | Dieppe     | 617      |
| Julio 1        | Tarifa          | Liverpool  | 2908     |
| » »            | »               | Glasgow    | 700      |
| » »            | Bordeaux        | Londres    | 4732     |
| » 3            | Carlota         | Bristol    | 2948     |
| » »            | Lido            | Manchester | 3363     |
| » »            | Stuart          | Liverpool  | 2521     |
| » 4            | Velarde         | Londres    | 6877     |
| » 5            | Millicent       | »          | 2990     |
| » »            | Tabor           | Liverpool  | 6056     |
| » »            | Sprite          | Hull       | 7623     |
| TOTAL. . . . . |                 |            | 64773    |

SERVICIO TELEGRÁFICO

Londres 5 Julio 1897.

Subasta pública.

Naranja: Sin cambio.

Cebolla: de 5/6 á 6/6

|         |   |            |    |     |   |      |        |
|---------|---|------------|----|-----|---|------|--------|
| Tomate  | { | Español    | de | 9/- | á | 9/6  | bulto. |
|         |   | Inglés     | »  | 9/6 | » | 12/- | »      |
| Melones | { | Ordinarios | de | 3/- | á | 6/-  |        |
|         |   | Blancos    | »  | 5/- | » | 6/3  |        |

De la casa M. ISAACS & SONS L.<sup>d</sup>

LONDRES.

Liverpool 5 Julio 1897.

Ofrecidas en subasta pública 9.000 cajas naranja.

|          | II            | III         | IV          |
|----------|---------------|-------------|-------------|
| 420      | 12/9 á 16/-   | 10/- á 11/6 | 7/- á 9/6   |
| » largas | 14/- » 16/6   | 10/- » 12/9 | 7/- » 10/3  |
| 714      | » 17/- » 21/6 |             | 12/- » 13/- |

|        |   |         |    |      |   |      |        |
|--------|---|---------|----|------|---|------|--------|
| Tomate | { | Español | de | 8/3  | á | 8/6  | bulto. |
|        |   | Inglés  | »  | 10/6 | » | 11/- | »      |

Melones: de 6/- á 6/9

Cebollas: de 6/3 á 7/3

De D. Tomás WINSTANLEY

VALENCIA.

Liverpool 7 de Julio 1897.

Ofrecidas 5723 cajas naranja.

Naranja: Mercado 6 d. mejor.

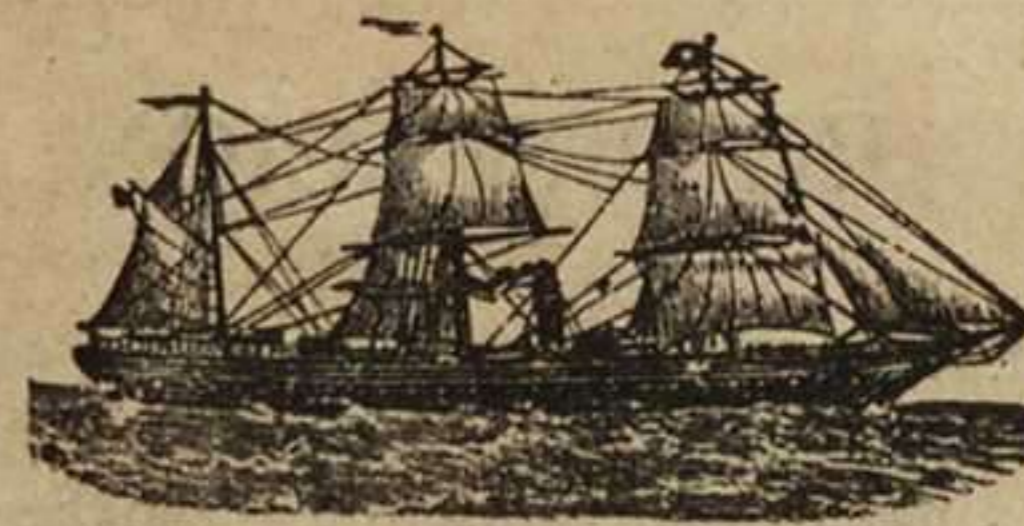
Cebolla: de 7/- á 8/-

|        |   |         |    |      |   |      |
|--------|---|---------|----|------|---|------|
| Tomate | { | Español | de | 7/2  | á | 13/3 |
|        |   | Inglés  | »  | 14/- | » | 17/3 |

Melones: de 5/6 á 6/6

De D. Tomás WINSTANLEY

VALENCIA.



SERVICIO DE VAPORES

especialmente contruidos

PARA EL TRANSPORTE DE FRUTA Y VINO

GRAVINA

para Londres y Amberes cargando, saldrá hoy fijamente.

ULLOA

para Liverpool, saldrá hoy fijamente.

ALVARADO

para Londres y Hamburgo, el Martes 13 del actual.

Consignatarios: Sres. Mac-Andrews y Compañía, Libreros, 1, ent.º



SALERNO

para Liverpool, saldrá el 9 del corriente.

TUDOR

para Londres, saldrá el 10 del corriente.

Admiten carga.

Consignatario: D. Bartolomé Campillo, plaza de las Barcas, 36.

Establecimiento tipográfico de Francisco Vives Mora  
6, Hernán Cortés, 6